



Reglamento para uso de las Residencia Estudiantil

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Este Reglamento regula la disciplina y el uso en las residencias por los estudiantes matriculados en la Universidad Autónoma de Centro América

Artículo 2. Podrán ingresar a la residencia solamente las personas que se hayan registrado en la Oficina de Atención al Estudiante.

Artículo 3. No se permite dejar objetos personales en las residencias una vez que se retiren cada semana y se prohíbe de forma permanente cocinar dentro de la misma.

Artículo 4. Está prohibido ingresar bebidas alcohólicas o cualquier otro tipo de sustancia ilícita

Artículo 5. La institución no se hará responsable por la pérdida de objetos personales, el estudiante debe asegurarse de no dejar objetos de valor en la residencia

Artículo 6. El estudiante deberá mantener el orden y aseo durante su estadía

Artículo 7. Los estudiantes que se hospeden en las residencias no podrán ingresar a la universidad después de las 10pm

Artículo 8. No se permite el exceso de ruido o cualquier otra actividad que altere el orden en la institución

Artículo 9. Deberán entregar las llaves al guardia de seguridad, cada vez que deban salir de la residencia.

Artículo 10. El estudiante es responsable una vez desocupada la residencia de no guardar ningún artículo de ningún tipo dentro de la misma.

CAPITULO II

Del Procedimiento

Artículo 11. Cualquier estudiante que solicite utilizar la residencia deberá hacer una carta cada cuatrimestre donde especifique sus datos personales, el motivo y la fecha en

la que hará uso de las mismas

Artículo 12. Será responsabilidad de Oficina de Atención al Estudiante recibir la carta y comunicarle al interesado la disponibilidad

Artículo 13. Antes de ingresar a la residencia el estudiante deberá presentarse en la oficina de Atención al Estudiante para firmar un recibido del contrato cada cuatrimestre.

Artículo 14. Un administrativo de la Oficina de Atención al Estudiante deberá acompañar al alumno y mostrarle la residencia, en caso de que sea la primera vez que se esté solicitando.

San José, en la sede de la Universidad, a los dieciséis días del mes de julio del año 2012.